

MENDOZA, 12 MAR 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3332/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo solicita actualizar las funciones en las que se desempeña la docente Marcela RODRIGUEZ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 015/2012-CD se la designó a la citada profesional, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Efectivo - Dedicación Simple, con funciones de docencia en la asignatura "Físico Química" y funciones por extensión en asignaturas del Área 4- OPERACIONES Y CONTROL.

Que es necesario distribuir al cuerpo docente del espacio curricular "FISICOQUIMICA" ya que en la elaboración del nuevo plan de estudios Ordenanza N° 097/2023-CS ha sido eliminado de los espacios curriculares que comprenden el plan, distribuyendo algunos contenidos en espacios curriculares afines.

La reestructuración y adecuación de los recursos docentes que cuenta la carrera y en vista de reordenar los espacios curriculares.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

La conformidad de la docente Marcela RODRIGUEZ.

Las razones expuestas.

Lo informado por Secretaría Académica.

Las disposiciones de la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de marzo de 2025, a las funciones que se indican a continuación, de la docente Marcela RODRIGUEZ (DNI: 17.513.645 – Legajo 30.302) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo:

- Docencia en el espacio curricular "Físico Química" del Área 4 - OPERACIONES Y CONTROL de las carreras Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 01 de marzo de 2025, la docente Marcela RODRIGUEZ (DNI: 17.513.645 – Legajo 30.302) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- Docencia en la asignatura "Termodinámica General y Aplicada" (PET), "Termodinámica y Máquinas Térmicas" (PET-IND-MCT), Termodinámica General (IND) (MCT).
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del Área 4: OPERACIONES Y CONTROL
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 074/2025